



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente: 0002568/2014

Córdoba, 18 MAR 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Virginia Araceli Rinaldi, Legajo 36491559, figura la materia Problemas Epistemológicos de la Psicología reprobada con nota 2 (dos) en fecha 15/02/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifestó que no rindió el examen de la materia mencionada el día 15/02/2013;

Que el Área Enseñanza informó que la alumna figura con nota 2 (dos) en el acta correspondiente a la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología N° 0201200803 de fecha 15/02/2013;

Que el profesor Aarón Saal informó que la alumna estuvo ausente en el examen de Problemas Epistemológicos de la Psicología del día 15/02/2013 y que por un error involuntario se le consignó la calificación de 2 (dos);

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201200803, correspondiente a la asignatura **Problemas Epistemológicos de la Psicología**, de fecha 15/02/2013, sólo en lo que respecta a la alumna **Virginia Araceli Rinaldi, Legajo 36491559**, para que, donde dice nota 2 (dos), diga **AUSENTE**.

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 332

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CRISTINA BERGOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA